



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 30 DIC 1998

Expte. N° 14.046/95 - Ref. 27/98

VISTO estas actuaciones relacionadas con el pedido formulado por las Profesoras Florencia Alurralde Y Adriana ZAMAR, docentes de la FACULTAD DE INGENIERÍA; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo solicitan ayuda económica para solventar gastos que demande la realización de una Pasantía sobre "Análisis de los Procesos de Algebrización de las Organizaciones Matemáticas Históricas y Escolares", en la Universidad Autónoma de Barcelona (España).

QUE el Consejo Directivo de la citada FACULTAD, otorga el aval académico y solicita se asigne a las mencionadas profesoras, a través del Fondo de Capacitación Docente, la suma de MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 1.500,00), a cada una de las docentes.

QUE la actividad a realizar por las recurrentes se encuadra en la resolución CS-N° 229-91 y modificatoria, que reglamentan el otorgamiento del Fondo de Capacitación Docente.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho N° 184/98,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad referéndum del CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar a favor de las Profesoras Florencia ALURRALDE y Adriana ZAMAR, docentes de la FACULTAD DE INGENIERIA, del Fondo de Capacitación Docente, aprobado por resolución CS-N° 229-91 y su modificatoria, la suma de MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 1.500,00), a cada una, para la realización de una Pasantía sobre "Análisis de los Procesos de Algebrización de las Organizaciones Matemáticas Históricas y Escolares", en la Universidad Autónoma de Barcelona (España).

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que las mencionadas docentes deberán presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos insumidos, hasta cubrir la suma asignada.

///...



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

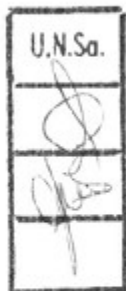
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 14.046/95 - Ref. 27/98

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1°, en las respectivas partidas presupuestarias por el ejercicio 1998.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y comuníquese a : Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, Facultad de Ingeniería y Prof. Alurralde y Zamar. Luego siga a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION para su toma de razón y demás efectos. Cumplido elévese al CONSEJO SUPERIOR solicitando la convalidación de la presente resolución. Oportunamente archívese.




Cr. HECTOR ALFREDO FLORES
Secretario Administrativo UNSa.


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 691 - 98